**C O N T E N I D O**

**I.- GENERALIDADES**

1.- Terminología.

2.- Descripción general yEspecificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.

3.- Origen de los recursos.

4.- Período de consulta, adquisición, costo y forma de pago de las bases de licitación.

5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos.

6.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

7.- Calendario de la Licitación

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

1.- De la forma de prepararla y presentarla

2.- Del contenido de la proposición.

**III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA**

1.- Dónde debe incluirse

2.- Cuándo debe presentarse

3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios

4.- Quién deberá suscribirla

5.- Forma en que deberá presentarse

**IV.- GARANTÍAS**

1.- Garantía de seriedad

2.- Devolución de la garantía de seriedad

3.- Garantía de cumplimiento

**V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

1.- Lugar del acto

2.- De las autoridades e invitados

3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura

4.- Procedimiento a seguir

5.- De las atribuciones de la autoridad convocante

6.- De la participación de las autoridades invitadas

**VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACION**

**VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

**VIII.- FALLO**

1.- Contenido del acta de fallo

2.- Diferimiento del fallo

3.- Dictamen de adjudicación.

**IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

**X- INCONFORMIDADES**

.

**XI.- DE LA CONTRATACIÓN**

1.- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

2.- Registro Estatal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda

3.- Tiempo para suscribir el contrato

4.- Modificaciones al contrato

5.- Plazo de ejecución y vigencia

6.- Lugar y fecha de recepción

7.- Devolución de mercancías

8.- Forma de Pago

9.- Deducciones

10.- Verificación de contratos

11.- Penas convencionales

12.- Causas de rescisión administrativa del contrato.

**XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

**FORMATOS**

Formato No. 1.- Relación de pedidos y contratos.

Formato No. 2.- Declaración de no encontrarse en los supuestos del Articulo 33 de la Ley.

Formato No. 3.- Propuesta Económica.

Formato No. 4.- Propuesta Técnica

Formato No. 5.- Carta Compromiso.

Formato No. 6.- No encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Formato No. 7.- Manifestación de la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas.

Formato No. 8.- Escrito de ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas.

Formato No. 9.- Escrito de no desempeñar actividades donde se actualice un conflicto de intereses.

Formato No. 10.- Escrito de no estar impedido por alguna autoridad para su contratación.

**ANEXOS**

ANEXO 1.- Especificaciones técnicas

ANEXO 2.- Modelo de contrato.

ANEXO 3.- Garantía de seriedad.

ANEXO 4.- Constancia de inscripción.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**)** ubicada en: **Calle Matamoros No. 105, esquina con Jalisco Colonia Centro, Hermosillo, Sonora C.P.8300**, con teléfono 662-2893750 convoca a las personas físicas y morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de No. **LPA-926033910-005-2021** cuyo objeto es **“**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA **”** instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

**B A S E S**

**I.- GENERALIDADES**

**1.- TERMINOLOGÍA**

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926033910-005-2021** se entenderá por:

**CONVOCANTE**: EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA.

**LICITANTE**: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

**AUTORIDADES INVITADAS**: Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora**.**

**LEY**: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal

**REGLAMENTO**: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y FEDERALES ESTATALES.-** Requisito de contratación que tiene la finalidad de demostrar que al momento de la firma del contrato, el proveedor adjudicado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en el Estado, o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, esto en concordancia con el artículo 24-BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora.

**MIPYMES**.-Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal.

**COMPRANET-SONORA:** Sistema para las contrataciones del Gobierno del Estado de Sonora.

**EVALUACIÓN BINARIA:** Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.

**2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:**

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

Los participantes podrán obtener la información necesaria para que formule sus propuestas en el Anexo 1, en el cual se describen las características mínimas de los **servicios** a ofertar.

**3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

La contratación del servicio, se hará con recursos 100% Estatales autorizados para el ejercicio fiscal 2021 mediante oficio No. Con fecha 10 de febrero de 2021, autorizados por la H. Junta Directiva con número de acuerdo 10.ORD.LXXXVII-100221.

**4.- PERÍODO DE CONSULTA, ADQUISICIÓN, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Los interesados podrán consultar las bases y los anexos de esta Licitación, en la oficina del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora ubicada en **calle Matamoros 105, esquina con Jalisco Colonia Centro, Hermosillo, Sonora**, del 04 de marzo al 19 de marzo del 2021, en un horario de 08:00 horas a las 15:00 horas durante el período de inscripción o en Internet en la dirección: [**http://compranet.sonora.gob.mx/**](http://compranet.sonora.gob.mx/), también pueden pedir información en los teléfonos **662-2893750 y 51.**

Si solo requiere consultar la información y/o documentos electrónicos de la convocatoria podrá entrar a la opción “Detalles”, si desea participar deberá manifestar su interés y pulsar en “Participar”, al momento de entrar a la opción “Participar” le será solicitado su RFC, su password o contraseña y señalar “No soy robot”.

Si no cuenta con el registro en el Sistema Compranet-Sonora, deberá considerar los siguientes pasos:

1.- Accesar en la opción registro de proveedores

2.- Proporcionar su R.F.C

3.- Crear una contraseña

4.- Capturar su nombre en caso de persona física  o razón social en caso de persona moral.

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.

6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y

7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Cuando el proveedor cuenta con su RFC, contraseña y esta validado por el Administrador pulsará el botón “Registrarse” para manifestar su interés en participar en el procedimiento seleccionado; en el entendido de que para proceder con el pago del costo de las bases deberá pulsar la opción “Imprimir Pase a Caja” y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado o a cualquier sucursal de BBVA (Bancomer).

El pase a caja contiene una línea de captura y referencia que incluye la validación de la fecha límite que el proveedor tiene para realizar el pago.

El costo de las bases es de $ 1,000.00 (son: mil pesos 00/100 M.N.) y podrá realizar el pago de las mismas a partir del 04 marzo al 19 de Marzo del 2021, a través de cualquier sucursal de BBVA (Bancomer) o cualquier Agencia Fiscal del Estado.

El adquirir las bases a través del sistema de Compranet-Sonora, no significa quedar inscrito en la presente licitación, toda vez que para dicha inscripción se deberá presentar ante la convocante los documentos indicados en el punto 5 del apartado de Generalidades.

**5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS.**

Para poder quedar formalmente inscrito, los interesados, deberán presentar durante el período correspondiente del 04 de marzo al 19 de marzo del 2021**,** ante la convocante, en oficinas ubicadas en calle Matamoros 105, esq. Con Jalisco colonia centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en un horario de 8:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación:

**a) Capital contable mínimo requerido:** $ 1, 000,000.00 (Son: Un millón de pesos M.N.) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los (Balance General y Estado de Resultados) al año 2019 o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.

Además, deberá comprobar el capital contable mencionado anteriormente con la declaración anual de 2019 así como comprobante de pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta de los meses de enero a diciembre del año 2020; mismos que deberán presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien en los casos de pago vía electrónica se deberá presentar el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con sello digital y folio expedido por el sistema.

**b) Acreditación de la Personalidad Jurídica:**

**PERSONAS MORALES:**

* Original o copia certificada y copia simple del testimonio del acta constitutiva de la empresa, así como las más recientes de sus modificaciones en su caso, donde el objeto social describa concordancia entre la actividad y el motivo que se concursa en la presente licitación.
* Original o copia certificada y copia simple de la escritura notarial que acredite al apoderado legal de la empresa.
* Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
* Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial del apoderado legal de la empresa, preferentemente credencial de elector o pasaporte vigente.

**PERSONAS FÍSICAS:**

* Original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.
* Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se especifique actividad relacionada con el objeto de este proceso licitatorio.
* Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial, credencial de elector o pasaporte vigente.

En caso de cambio de domicilio fiscal tanto las personas físicas como morales deberán presentar el aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.

Si el proveedor interesado en participar es representado en el acto de registro de inscripción a esta licitación, se deberá presentar carta poder simple otorgada por el interesado en el que se estipule la facultad para intervenir en dicho acto y suscribir los documentos relativos al mismo; deberá incluirse identificación oficial con fotografía del apoderado **vigente** y del poderdante en la que se aprecie la foto, el nombre y la firma; el documento de identificación que se solicita puede ser credencial de elector o pasaporte.

**c) Relación de pedidos y contratos**: Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, terminados o enproceso desde el mes de enero de 2019 a la fecha (2021), señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos, indicando el nombre de la institución o empresa contratante, nombre teléfono y dirección del contacto administrativo**. (Formato 1).**

La convocante verificará que las actividades comerciales o el objeto social de los interesados sean similares al objeto de la presente licitación.

 **d) Capacidad técnica:** Acreditar la suficiencia de recursos humanos capacitados y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, número de empleados, sucursales (en su caso), relación de bienes muebles e inmuebles, etc.

**e) Declaración escrita** y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2).

**f)** Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente.

**g)** Carta de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social vigente federal.

**h) Recibo de pago de bases**: Presentar original y copia simple del pago realizado, ya sea ante alguna Agencia Fiscal o cualquier sucursal de la Institución BBVA (Bancomer).

Todos los documentos solicitados en este apartado se recibirán en forma impresa, debiendo ser totalmente legibles y presentar rubricados por el representante legal aquellos que en su formato así se requiera, en cada una de sus hojas.

Una vez cotejados los documentos originales solicitados en los incisos a), b) y f), estos serán devueltos a los interesados.

**Constancia de Inscripción:** Los interesados en participar en la presente licitación que cumplan con todos los requisitos solicitados en este apartado serán considerados licitantes y se les expedirá una constancia, la cual deberán presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

**6.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:**

Quienes soliciten aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, podrán hacerlo de preferencia a partir de la fecha en que se publique la convocatoria hasta el día 16 de marzo a las 12:00 horas, a través de un escrito firmado que deberán presentar en el domicilio ubicado en **calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora**,o vía correo electrónico a la siguiente dirección: **dangulo@conalepsonora.edu.mx**, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos; la convocante celebrará una la **Junta de Aclaraciones** para dar respuesta de forma detallada a las preguntas recibidas, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto y que estén relacionadas con el contenido de las presentes bases, dicho acto se realizará **el día 16 de marzo de 2021, a las 12:00 horas,** en **calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora**

Cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas por la convocante, siempre y cuando las rectificaciones que en su caso se realicen, no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia dichas aclaraciones no modificarán las especificaciones establecidas en las bases, ni variaciones significativas a las mismas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica o requirente a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases, señalando en su caso el numeral en las bases que de sustento a su respuesta.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento; además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

**TODOS LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

La junta de aclaraciones es opcional para los participantes, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo es responsabilidad del licitante conocer lo acuerdos y/o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones y ajustarse a los mismos al momento de formular su oferta, ya que de lo contrario pudiera ser motivo de rechazo de su proposición sin responsabilidad para la convocante; por lo anterior se le informa a los interesados que podrán solicitar copia del acta respectiva en las oficinas de la convocante, ubicadas en **calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco Colonia Centro C.P. 83000***,* o bien podrá descargarla en la dirección de la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

**7.- Calendario de la Licitación**

- Inicio de publicación de la convocatoria: 04 de marzo de 2021.

- Junta de Aclaraciones: 16 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en domicilio: Calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco Colonia Centro C.P. 83000, Hermosillo, Sonora

- Límite de inscripción: 19 de marzo de 2021, a las 15:00 horas, en domicilio: Calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco Colonia Centro C.P. 83000, Hermosillo, Sonora

- Apertura de propuestas: 22 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en domicilio: Calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco Colonia Centro C.P. 83000, Hermosillo, Sonora

- Fallo: 26 de marzo de 2021, a las 13:00 horas, en domicilio: Calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco Colonia Centro C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

**Nota**: La CONVOCANTE, señala que durante todo el proceso de la presente licitación, implementara todas las medidas preventivas posibles para prevenir la propagación y contagio del virus COVID-19

**II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE**

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

**1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:**

El licitante deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

1. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
2. Contenga todos los documentos requeridos en el numeral 2 de este apartado;
3. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. **En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**;
4. La propuesta técnica y económica, carta compromiso y documentos que así lo requieran, deberán ser firmados por el proponente o su apoderado.
5. El cheque de garantía de seriedad deberá ser expedido por el mismo proponente y firmado por el Librador.
6. Presentarla de forma impresa en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
7. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
8. **Rotularse a nombre de:** **EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESINAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**
9. **Domicilio: *Calle Matamoros 105, esquina con Jalisco Colonia Centro C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.***
10. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
11. **Licitación No.:** LPA-926033910-005-2021

**5. Descripción:** **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL**  **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

1. La oferta la formulará el licitante o en su caso el representante legal, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
2. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el licitante requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

**NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

**2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición que el licitante integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación No. LPA-926033910-005-2021** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DOCUMENTO No. 1**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Se deberá presentar copia simple de la **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** que al efecto expidió la convocante al licitante al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DOCUMENTO No. 2**

**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En el caso de que quien asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

**Este documento deberá estar firmado por todos los involucrados.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 3**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El licitante deberá presentar la descripción detallada de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA **“**Ofertados, especificando claramente las características técnicas y, las cuales deberán cumplir cuando menos con los requerimientos señalados en el Anexo 1 referente a las especificaciones técnicas.

**Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 4**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la convocante, pudiendo reproducirse por el licitante, pero sin obviar ningún apartado, este documento deberá especificar el precio unitario y el total de la proposición; el monto económico a que ascienda la propuesta será sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Deberá manifestar que los precios tendrán una vigencia de 40 días naturales contados a partir del acto de entrega de proposiciones, además se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta y que los precios ofertados son firmes.

**Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.**

**DOCUMENTO NO. 5**

**GARANTÍA DE SERIEDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

En este rubro el licitante deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA”, **expedido por el mismo proponente, este documento debe contener la firma del librador**, girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora**,** por una cantidad equivalente o mayor al 10% diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Esta garantía, en la fecha y lugar del acto de fallo, le será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, conservándose solo la copia del cheque respectivo, mismo que deberá de ser firmada de recibida por el proponente, y bajo el mismo procedimiento, al ganador en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DOCUMENTO NO. 6**

**CARTA COMPROMISO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Este documento deberá elaborarse por el licitante, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 5** de las presentes bases

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 4 Propuesta Económica.

**Este documento deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el proponente o por su representante legal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 7**

**MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**ES OPCIONAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Los interesados que se encuentren en los supuestos fracciones I y II del Artículo 24 BIS de la Ley y deseen recibir la preferencia establecida en las mismas, deberán presentar escrito que acredite que es empresa legalmente constituida con base en la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Formato No. 7. La presentación de este documento es opcional para los participantes.**

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**DOCUMENTO NO. 08**

**BASES DE LICITACIÓN**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El licitante deberá presentar un escrito dirigido a la convocante,en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y se sujeta al contenido de las bases de licitación, incluyendo formatos y modelo de contrato y a lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones realizada para esta licitación.

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 09**

**NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES PREVISTAS EN EL CAPITULO III**

**DEL TITULO CUARTO DE LA LES ESTATAL DE RESPONSABILIDADES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El licitante deberá presentar un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato. 6**

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 10**

**CONDUCTA Y ACTITUD DEL LICITANTE VINCULADO A LA CONTRATACIÓN**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad donde indique que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a la contratación derivada de la presente licitación, y que además no se encuentra en los supuestos previstos en el Capítulo II artículo sexto sección primera y no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora. **Formato 8.**

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 11**

**CONFLICTO DE INTERESES**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El licitante deberá presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Formato 9.**

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 12**

**NO ENCONTRARSE IMPEDIDO POR ALGUNA AUTORIDAD**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que declare que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, esto en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades. **Formato 10.**

**Este documento deberá estar firmado por el proponente o por su representante legal.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**DOCUMENTO NO. 13**

**DE LA INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

En caso de que el licitante entregue en su propuesta información de naturaleza confidencial y desee que esta sea publicada, deberá manifestarlo expresamente por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. **La presentación de este documento es opcional para los participantes.**

**DOCUMENTO NO. 14**

**DOMICILIO (OPCIONAL)**

Manifestación bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante donde declara que cuenta con al menos una oficina en el Estado de Sonora y tener por lo menos un mínimo de 4 años con la finalidad de enriquecer el servicio de recolección de basura

Mostrar evidencia de la misma (ejemplo: fotografías de oficina).

**DOCUMENTO NO. 15**

 El licitante deberá exhibir original o copia certificada y copia simple de carta de no adeudo mes de enero del 2021 Instituto Mexicano del Seguro Social

**DOCUMENTO NO. 16**

Original o copia certificada de la Cédula de Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**DOCUMENTO NO. 17**

Original o copia certificada y copia simple del pago de cuotas del INFONAVIT, correspondientes al mes de enero del ejercicio 2021.

Entregar carta de no adeudo vigente a la fecha de inscripción de INFONAVIT.

**III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.**- En la documentación que al efecto haga entrega el licitante dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

**2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-** La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

**3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-** El licitante deberá manifestar en los **Formatos No. 3 y 5**, que tendrá vigencia de 40 días naturales contados a partir de la fecha del Acto de entrega de propuestas.

**4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-** Invariablemente, la oferta económica deberá ser firmada por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.

**5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-** Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se enuncian en el Apartado del **Documento No. 4** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, de su Reglamento.

**IV.- GARANTÍAS**

**1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:**

Será la garantía que el licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., enCHEQUE DE CRUZADOo que contenga la leyenda “NO NEGOCIABLE” o “PARA ABONO EN CUENTA” a nombre del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 5** se le indican.

**2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD:**

Se conservará en custodia hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo, la garantía de seriedad de las propuestas que fueron aceptadas y se devolverán en el acto de apertura, las garantías de seriedad de las propuestas que ahí sean rechazadas, en ambos casos se conservará solo la copia del cheque respectivo, misma copia que deberá de ser firmada de recibida por el proponente. En el acto de fallo serán devueltos los cheques de garantía de seriedad a los licitantes restantes, a excepción del que corresponda al proveedor que se le hubiere adjudicado el contrato, reteniéndose hasta que el proveedor presente la garantía de cumplimiento; en este caso también deberá conservarse copia del cheque de garantía de seriedad firmada por el licitante.

**3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato que en su momento se suscriba, sólo será exigible al licitante ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA) la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza deberá contener el número de la licitación, el número del contrato, así como el objeto del mismo, además deberá indicar lo que a la letra dice “La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 279 Y 282 de la citada Ley.

**V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**1.- LUGAR DEL ACTO:**

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo en Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora el día **22 de marzo de 2021**, dando inicio en punto de las **12:00 horas**, dicho acto será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

**2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS**:

Al inicio del acto de apertura se constatará la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Educación y Cultura**,** también estarán presentes los servidores públicos que la convocante designe.

**3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:**

**a)** A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.

**b)** No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.

**c)** El licitante, servidores públicos e invitados deben procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.

**d)** A la hora fijada para iniciar el acto de recepción y apertura de proposiciones, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto a cualquier persona que se presente después de la hora de inicio le será negado el acceso, independientemente de que el acto respectivo haya comenzado o no; en consecuencia las proposiciones del o los licitantes que se presenten después de la hora de inicio del evento, automáticamente serán rechazadas para poder participar, sin responsabilidad para la convocante.

**e)** Dada la seriedad del evento, todos los asistentes observarán un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario la convocante podrá expulsar del lugar a quien o quienes muestren conductas inadecuadas durante su celebración; tratándose de licitantes, se les recibirá la proposición, sin embargo se les solicitará abandonar el lugar.

**4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:**

**En punto de la hora fijada, el servidor público designado para presidir el acto dará inicio a la recepción y apertura de proposiciones debiendo observar los siguientes aspectos durante el evento:**

**a)** Mostrará ante los presentes el oficio de designación correspondiente a la presente licitación.

**b)** Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.

**c)** Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.

**d)** Posteriormente el servidor público que preside el acto nombrará a cada licitante, y estos al momento harán entrega del sobre cerrado y debidamente requisitado que contiene su propuesta en los términos señalados en el apartado II, inciso f) de las presentes bases. No se permitirá la entrega posterior de documentación.

**e)** Una vez recibidas todas las propuestas de los licitantes asistentes inscritos, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.

**f)** En el acto de apertura de proposiciones, el servidor público que analice las propuestas deberá dar a conocer a los presentes todos y cada uno de los escritos entregados en el sobre cerrado, verificando en ese momento que estos cumplan con los requerimientos establecidos en el apartado II de las presentes bases y en caso de detectar el incumplimiento u omisión en la presentación de algún documento o requisito, no se dará lectura a la postura económica, debiendo desechar la propuesta en ese momento, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia.

**g)** Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron así como el fundamento de las mismas, por lo que se procederá en estos casos a la devolución al licitante de la garantía de seriedad, conservando solo la copia del cheque respectivo, misma que deberá de ser firmada de recibida por el proponente.

**h)** En el caso de que alguna propuesta sea desechada durante la celebración del acto de apertura de proposiciones, la convocante conservará los documentos que le fueron presentados dentro del sobre, devolviendo al licitante rechazado, únicamente los documentos originales que hayan sido solicitados para ser cotejados.

**i)** Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de recepción se determine que hasta el momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos solicitados en el apartado II de las presentes bases, período durante el cual la convocante verificará entre otros puntos, la autenticidad de los que así lo requieran; en el entendido de que sí en la revisión a detalle se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido del algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente la determinación.

**j)** El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en los casos de aquellas que sean rechazadas durante el acto, no se procederá a la lectura de los montos ofertados.

**k)** Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el acto, un recibo por la garantía otorgada.

**l)** Todos los asistentes deberán rubricar la oferta económica de las propuestas aceptadas, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

**m)** Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, así como las causas de rechazo de las proposiciones que durante el evento sean desechadas, de acuerdo a las presentes bases y normatividad aplicable; además el lugar, fecha y hora del acto de fallo.

**n)** El Acta será firmada por todos los asistentes y se les entregará copia a cada uno de ellos, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma; además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

**NOTA:** La convocante se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleven a cabo actitudes inapropiadas; tratándose de licitantes, se les recibirá la proposición, sin embargo se les solicitará abandonar el lugar.

**5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:**

La convocante es la única legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

**6.- DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:**

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán realizar las observaciones y sugerencias que estimen convenientes, misas que deberán ser asentadas en el acta a efecto de que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma con toda claridad e imparcialidad.

**VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas solventes más convenientes para el Estado.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la (s) persona(s) que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, para lo cual se considerará lo siguiente:

**a)** Dictamen que emitirá la convocante.

**b)** Las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad del servicio**,**  de la presente Licitación;

**c)** Que el servicio**,**  ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas.

**d)** Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;

**e)** Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;

**f)** Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.

**g)** En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe esta condición, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.

**h)** En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.

**i)** **Se utilizará el criterio binario.**

**j)** La adjudicación será a un proveedor por partida paquete único

**VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

**SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:**

**a)** No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

**b)** No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, en los términos solicitados en las presentes bases y según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;

**c)** No firma uno o más escritos que así lo requieran en el apartado II numeral 2 de las presentes bases;

**d)** Si en el acto de apertura de proposiciones se omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases (artículo 27 fracción IV del Reglamento de la Ley);

**e)** Si durante el análisis detallado de las proposiciones, se determina que los requisitos no cumplen con lo solicitado en las bases (artículo 28 del Reglamento de la Ley).

**f)** Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presenta en los términos solicitados;

**g)** No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la convocante de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

**h)** Propone más de una opción del bien ofertado;

**i)** Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;

**j)** Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;

**k)** Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;

**l)** Sí en la formulación de su proposición, no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;

**m)** Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio**;**

**n)** Si los  **servicios,** ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.

**o)** Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de las disposiciones aplicables al capítulo III del título cuarto de la precitada Ley Estatal de Responsabilidades

**p)** Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Secretaría de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública.

**q)** Si el licitante presenta en el acto de apertura información falsa, ficticia o alterada.

**r)** Cuando no se conduzca en apego a lo previsto por el artículo sexto del capítulo II Sección Primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

**s)** Cuando se encuentre en alguno de los supuestos previstos por artículo séptimo del capítulo II, sección segunda de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

**t)** La no presentación de la manifestación del licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

**u)** La no presentación de la manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades.

**v)** Cuando exista discrepancia entre la oferta técnica y la oferta económica.

**w)** Si la propuesta técnica del licitante no cumple con lo mínimo requerido por la convocante y establecido en las bases

**X)** Si la garantía de seriedad no viene firmada por el librador ante la institución financiera emisora del cheque.

**Y)** Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

**VIII.- FALLO**

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, acto en el que se oficializará al o los licitantes que resulten adjudicados por haber ofertado propuestas solventes más convenientes para el Estado.

**1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO**

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. SÍ el licitante ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito. Además también se podrá consultar en la página de CompraNet-Sonora <http://compranet.sonora.gob.mx/>.

**2.- DIFERIMIENTO DE FALLO**

SÍ ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la convocante para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

**3.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.**

Se pondrá a disposición de los licitantes participantes en este proceso y a las autoridades, copia del dictamen que dio fundamento al fallo respectivoen la dirección electrónica <http://compranet.sonora.gob.mx/> el mismo día de su realización y en las oficinas de la convocante.

**IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

La autoridad convocante podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

**a)** Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.

**b)** Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**c)** En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.

**d)** En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.

**X.- INCONFORMIDADES**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente ante la convocante o ante la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

Los proveedores que presenten su inconformidad, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad su dicho, así como la información y documentación, que satisfaga los requisitos previstos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora. Adicionalmente, el proveedor inconforme deberá adjuntar a su escrito, las respectivas copias de traslado.

**De presentarse la inconformidad ante la convocante, ésta la remitirá a la Dirección General de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de la Contraloría General, a más tardar el día siguiente hábil a aquel en que se reciba el escrito correspondiente.**

**XI. DE LA CONTRATACIÓN**

**1.- CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:**

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le sea adjudicado el contrato, deberá presentar previo a la firma del mismo, la constancia de no adeudos de contribuciones estatales y federales coordinadas, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio mencionado en el párrafo anterior; para ello podrá consultar la página electrónica [**www.hacienda.sonora.gob.mx/**](http://hacienda.sonora.gob.mx/) o acudir a cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora.

Adicionalmente, deberá presentar, previo a la firma del contrato, constancia documento oficial donde se muestre opinión positiva del SAT y opinión positiva del IMSS.

La convocante queda facultada para revisar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada respecto a los listados emitidos por el SAT respecto a empresas EFOS y EDOS, y en caso de aparecer dentro de los mismos, se suspenderá el contrato.

**2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

La convocante en el acto de fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí el licitante ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la convocante la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

**3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**

La convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas y bajo su responsabilidad podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, esto dentro del año fiscal en que se realiza la operación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente y en caso de que el proveedor adjudicado acepte dichas modificaciones, mismas que deberán acordarse por escrito; para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 43, de su Reglamento.

Cuando la convocante en apego a la normatividad determine la necesidad de realizar modificaciones al contrato respectivo, la garantía de cumplimiento que establecen los artículos 22 fracción III y 33 de la Ley y su Reglamento respectivamente, deberá ajustarse a dichas modificaciones.

**4.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.**

El proveedorse obliga a suministrar el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con lo solicitado por la convocante en el anexo técnico y en las presentes bases, a partir del 01 de abril del año 2021 y a concluirlos a más tardar el día 31 del mes de diciembre del año 2021. (nota: serán 09 servicios mensuales de abril a diciembre del 2021, contados a la vigencia del presente contrato):

La **vigencia** del contrato será a partir de su firma y hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2021.

**5.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, SERA EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 105, ESQUINA CON JALISCO COLONIA CENTRO EN HERMOSILLO, SONORA.**

La fecha de entrega del servicio objeto de este contrato, a partir de las 00:01 horas de 01 de abril del 2021, hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2021.

El lugar de entrega del servicio se hará en los domicilios en el Anexo 1 de la presente licitación.

Dicha entrega será libre a bordo, razón por la cual no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la convocante, el servidor público designado extenderá la **constancia de entrega-recepción** de cumplimiento de las obligaciones contractuales en la fecha o plazo establecido, lo anterior para dar inicio a los trámites de cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

**6.-** **DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍAS**

Aun y cuando al proveedor le sea otorgada la constancia de recepción del servicio contratados, la convocante podrá hacer la devolución de productos **y servicios**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los productos por defectos, fallas, vicios ocultos, imputables al proveedor.

Dichas devoluciones sé harán dentro del periodo de garantía, mismo que correrá a partir de la entrega devolviéndose únicamente la mercancía afectada, notificándose oficialmente al proveedor de las deficiencias detectadas, en estos casos el proveedor está obligado a responder por el 100% del volumen devuelto en un plazo de 5 días **naturales**, por lo que en caso de no reponer la totalidad del servicio devueltos en dicho término, se aplicarán las penas convencionales que procedan.

Cabe señalar que los servicios devueltos se tendrán por no recibidos en perjuicio del proveedor, hasta el momento de su reposición de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por la convocante en las presentes bases. Además en caso de continuar con el incumplimiento, la convocante podrá optar por rescindir el contrato e incluirá al proveedor en el padrón de empresas incumplidas.

**7.- FORMA DE PAGO**

La convocante, contra la presentación de la factura respectiva pagará al proveedor el importe del servicio suministrados de manera mensual que serán en total 10 servicios que se prestaran de manera mensual de 01 de abril del 2021 al 31 de diciembre 2021, una vez que estos sean entregados en **calle Matamoros no. 105, esquina con Jalisco, Colonia Centro C.P. 8300, Hermosillo, Sonora** en términos del contrato, dicho pago se hará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura.

El proveedorse obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los servicios para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

**La empresa adjudicada se obliga a presentar adjunto a cada factura su opinión positiva del SAT, así como opinión positiva del IMSS. Adicionalmente, la convocante queda facultado para revisar periódicamente que la empresa adjudicada no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.**

En caso de incumplimiento en el pago, la convocante, a solicitud del proveedor, deberá pagar los gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días natrales desde que se venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

En caso de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pactadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal.

La liquidación de la factura presentada por el proveedor**,** no representa en ningún caso la aceptación del servicio correspondiente por parte de la convocante.

**8.- DEDUCCIONES**

El proveedor, en los pagos que le autorice la convocante, efectuará las siguientes deducciones:

1. **“EL PROVEEDOR”** autoriza a “LA CONVOCANTE” para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
2. **“EL PROVEEDOR”** autoriza a “LA CONVOCANTE” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
3. **“EL PROVEEDOR”** autoriza a “LA CONVOVANTE” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
4. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** autoriza a “LA CONVOCANTE” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

**9.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del proveedor;

1. Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
2. Que la revisión puede ser practicada en los centro de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción del servicio;
3. Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
4. Que el licitante acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley en la materia.
5. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios se requieran muestras, estás serán a cargo del proveedor; y
6. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, estás serán realizadas sin responsabilidad para quien efectué la revisión.

**10.- PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que le sea adjudicado el contrato y no cumpla con lo acordado en el mismo y en las presentes bases, deberá cubrir pena convencional a favor de la convocante por el importe que resulte de aplicar el 1.0 al millar, sobre el valor del **(servicio no entregados,** por cada día de atraso que transcurra desde la fecha en que surja la demora hasta la fecha en que se solvente.

En el caso de que la convocante rechace algún **servicio** por incumplimiento en las especificaciones de calidad o en sus características, el proveedor se compromete a reponerlo conforme a lo establecido en el numeral 6 de este apartado de contratación; además si durante la vigencia del contrato el proveedor continua con el incumplimiento, independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente, la convocantepodrá optar por la rescisión administrativa del contrato y exigir a la empresa que incumple y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en las presentes bases y lo que corresponda conforme a Derecho.

Cada una de las penas convencionales se aplicará de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda, mismo que en su conjunto no excederán el monto de la fianza de cumplimiento.

**11.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADOD E SONORA, sin responsabilidad para esta, son las que a continuación se señalan:

1. Si por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no inicia con el suministro del servicioobjeto del contrato respectivo a partir del 15 marzo del 2021 a partir de la fecha convenida, o bien si los **servicios** no reúnen la calidad solicitada por la convocante y el proveedor no los sustituye por otros que si cumplan en los términos solicitados en las presentes bases.
2. Si el proveedor no exhibe al COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA las pólizas de fianzas, de conformidad con lo estipulado en las presentes bases y contrato respectivo, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con los requerimientos establecidos por la convocante, o en su caso no se mantienen en vigor por el proveedor durante la vigencia del contrato.
3. Si el proveedorsuspende injustificadamente el suministro del servicio**,** o no repone el servicio devueltos por la convocante en un término de 5 días naturales a partir de su notificación, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
4. Si el proveedor infringe cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental en vigor durante la vigencia del contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.
5. Si el proveedorno suministra el servicio de conformidad con lo estipulado.
6. Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos.
7. Si el proveedor hace cesión de sus servicios, en forma que pudiese afectar lo estipulado en el contrato.
8. Si al proveedor le son embargados créditos derivados del contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.
9. Si se detecta que el proveedorrealiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.
10. Si el proveedorsubcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo; lo anterior a excepción de los derechos de cobro, siempre que este cuente con la aprobación del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
11. Si el proveedor no proporciona al COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA y a la autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del correcto cumplimiento del contrato.
12. En general por el incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en las bases y/o de alguna cláusula del contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte del proveedor, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, la convocante, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la convocante está obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que este sea incluido y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 2), el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a 04 de marzo de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**“EDUCACIÓN TÉCNICA PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR”**

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

**DIRECTOR GENERAL**

**FORMATO No. 1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DEL ESTADO DE SONORA

**P R E S E N T E.-**

**ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** |  **ENTIDAD CONTRATANTE (NOMBRE Y TELEFONO)** | **IMPORTE CONTRATADO** | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACIÓN**  | **LLENAR ESTA COLUMNA SOLO SI ESTA EN PROCESO** |
| **POSIBLE FECHA PARA LA TERMINACIÓN DEL COMPROMISO** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL FIRMA

**FORMATO No. 2**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DEL ESTADO DE SONORA

Quien suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos de las disposiciones aplicables al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal de Sonora y su Reglamento.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**FORMATO 3**

**PAQUETE ÚNICO**

**OFERTA ECONÓMICA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DEL ESTADO DE SONORA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** **Y FIRMA****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |  | **FECHA DE PRESENTACIÓN** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  |
| **R.F.C.**  |  |
| **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO** | **IMPORTE** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|   |   |   |   |  |  |   | **TOTAL** |   |

**EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**DEBERA DE CONTENER LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS POR 40 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA PROPOSCIÓN ECONÓMICA.**

 **A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre o Razón Social del Licitante |  | Nombre y Firma del Representante Legal |

**FORMATO 4**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DEL ESTADO DE SONORA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE** **Y FIRMA****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |  | **FECHA** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  |
| **R.F.C.**  |  |
| **DESCRIPCIÓN y PLASMAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|   |   |   |   |  |  |   | **TOTAL** |   |

En este formato deberá plasmar todas las características y especificaciones técnicas del servicio a ofertar.

 **A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre o Razón Social del Licitante |  | Nombre y Firma del Representante Legal |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**FORMATO No. 5**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**

DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

DEL ESTADO DE SONORA

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926033910-005-2021**, para la, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**PROPONGO**

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. LPA-926033910-005-2021, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por **“LA CONVOCANTE”**.

**DECLARO**

**1.-** Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los servicios, materia de esta licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.

**2.-** Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

**3.-** Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.

**4.-** Que conocemos y aceptamos el contenido de las bases de la presente licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.

**5.-** Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará sí resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **“CONVOCANTE”**, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

**CONVENGO**

**1.-** Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (SON: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.

**2.-** Que esta oferta económica tiene una vigencia de 40 días **naturales** contados a partir de la fecha del **(Acto de Apertura de Proposiciones)** y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la **“CONVOCANTE”** a su cargo.

**3.-** Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.

**4.-** En el suministro del servicioen los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de su firma.

**5.-** En caso de que me sea adjudicado un contrato derivado de esta licitación, antes de la firma de este, presentaré documentos que amparen que me encuentro al corriente en mis obligaciones fiscales, o bien, de no ser así, presentaré convenio con las autoridades fiscales en los términos que estable el Código Fiscal del Estado de Sonora.

**6.-** En caso de que me sea adjudicado un contrato derivado de esta licitación, antes de la firma de este, presentaré la constancia de no adeudo de contribuciones Estatales y Federales Coordinadas o bien, de no ser así, presentaré convenio con las autoridades fiscales en los términos que establece el Código Fiscal del Estado de Sonora

**7.-** En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

**8.-** En entregar a la **“CONVOCANTE”** dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento, esto con fundamento en el Art. 33 Fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

**9.-** Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la Convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato; lo anterior independientemente de las sanciones administrativas a las que sea acreedor a raíz de dicho incumplimiento, mismas que son establecidas en las bases de licitación.

Hermosillo, Sonora, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021.

 **A T E N T A M E N T E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre o Razón Social del Licitante |  | Nombre y Firma del Representante Legal |

**DEBERA DE CONTENER LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS POR 40 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA PROPOSCIÓN ECONÓMICA.**

**FORMATO No. 6**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre propio o con el carácter de Representante Legal/Apoderado Legal de la empresa **(señalar nombre de persona física o moral)**, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del título cuarto de la Ley Estatal De Responsabilidades.

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**FORMATO No. 7**

**DOCUMENTO OPCIONAL**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME´S) (OPCIONAL)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.**

Hermosillo, Sonora a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(2021)

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL**

**P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ No. \_\_(3) \_\_ en el que mi representada, la empresa (4)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micro,* *pequeñas* y *medianas empresas en los procedimientos de adquisición* y *arrendamiento de bienes muebles, así como los* *servicios que realicen las dependencias* y *entidades de la Administración Pública Federal"* (**OFICIO CIRCULAR No.** ***UNCP/309/TU/0427/2009,* de fecha 10 de julio de 2009, suscrito por la Unidad de Contrataciones Públicas dependiente** **de la Secretaria de la Función Pública)**, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector\_(5)\_, cuenta con\_(6)\_empleados de planta registrados ante el IMSS y con\_(7)\_personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_ (8) \_\_\_\_obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_(9) \_\_ atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | Estratificación |  |  |
| Tamaño(9) | Sector(5) | Rango de número de trabajadores(6) + (7) | Rango de monto de ventas Anuales (mdp)(8) | Topemáximocombinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
|  | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | ComercioServicios | Desde 31 hasta 100Desde 51 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
|  | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(6) (7) EI número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (6) y (7)

(9) EI tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa =

(Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**d)** Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_(10) \_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (Ios) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son): \_\_(11 ) \_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| **2** | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o adjudicación directa. |
| **3** | Indicar el numero respectivo del procedimiento (para el caso de adjudicaciones directas deberá utilizarse la expresión "sin número" o “S/N” o en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo). |
| **4** | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| **5** | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| **6** | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| **7** | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| **8** | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| **9** | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| **10** | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| **11** | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición del servicio y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (Ios) fabricante(s) de los bienes del servicio que integran la oferta (para el caso de procedimientos de arrendamientos o servicios deberá utilizarse la expresión "no aplica" o *"N/A", o* en su defecto dejarse en blanco el espacio relativo. Para el caso de bienes del servicio de procedencia extranjera deberá utilizarse la expresión "bienes del servicio procedencia extranjera, no aplica" o "bienes de procedencia extranjera, *N/A").* |
| **12** | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**FORMATO No. 8**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe \_\_*(representante legal de la empresa)\_\_* declaro bajo protesta de decir verdad que nos conduciremos con ética, apego a la verdad y honestidad en todo acto y actitud vinculado a las contrataciones públicas, independientemente del carácter o calidad con el que se ostenten, sin que den motivo a actos de corrupción a lo largo de todo el procedimiento de contratación hasta su culminación, evitando, en todo momento, ofrecer, prestar, regalar, condicionar, entregar o cualquier otro que se le asemeje, por sí o por interpósita persona, por cualquier motivo, prestaciones, servicios, dinero o cualquier otro bien a cualquier servidor público en el procedimiento de contratación, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo II artículo sexto sección primera; asimismo, no encontrarse en los supuestos previstos en la sección II artículo séptimo de la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**FORMATO No. 9**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe \_\_*(representante legal de la empresa)\_\_* declaro bajo protesta de decir verdad que ningún socio o accionista de la empresa desempeña empleo cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**FORMATO No. 10**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
DIRECTOR GENERAL**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento no se encuentra impedida por alguna autoridad Federal, Estatal o Municipal para ser objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece la Ley Estatal de Responsabilidades

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

**NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE**

**ANEXO 1**

**Especificaciones Técnicas**

**Servicio de recolección de basura**

**Considerar la instalación de un contenedor de basura de 3 m3. En cada ubicación y su recolección dos veces por semana**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Lugar de la prestación del servicio**  | **Dirección de la prestación del servicio** |
| 1 | Plantel Conalep Hermosillo I | Carretera a Sahuaripa y Calle de la Plata, Parque Industrial, Hermosillo, Sonora. |
| 2 | Plantel Conalep Hermosillo II | Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calzada de los Angeles, Colonia las Quintas, Hermosillo, Sonora. |
| 3 | Plantel Conalep Hermosillo III | Calle de la Plata y Olivos, Parque Industrial, Hermosillo, Sonora. |
| 4 | Plantel Conalep San Luis Río Colorado | Calle de la Transformación y Av. Lopez Portillo, San Luis Río Colorado, Sonora. |
| 5 | Plantel Conalep Navojoa | Carretera Internacional K.M. 6.5 Parque Industrial, Navojoa, Sonora. |
| 6 | Plantel Conalep Agua Prieta | Calle 25 y Avenida 29, Colonia Nuevo Progreso, Agua Prieta, Sonora. |

**Recolección de basura:**

La recolección de basura deberá de ser en un horario de 08:00 a 16:00 hrs., de lunes a viernes.

Cada comprobante de servicio deberá estar firmado y sellado por la persona responsable del plantel (todo esto con el fin de poder llevar el control de visitas y poder tramitar el pago).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Núm.** | **Lugar de la prestación del**  | **Capacidad del contenedor** | **Servicios semanales** |
| 1 | Plantel Conalep Hermosillo I | 3 m3. | 2 |
| 2 | Plantel Conalep Hermosillo II | 3 m3. | 2 |
| 3 | Plantel Conalep Hermosillo III | 3 m3. | 2 |
| 4 | Plantel Conalep San Luis Río Colorado | 3 m3. | 2 |
| 5 | Plantel Conalep Navojoa | 3 m3. | 2 |
| 6 | Plantel Conalep Agua Prieta | 3 m3. | 2 |

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**ANEXO 2**

**CONTRATO DE ADQUISION LPA-926033910-005-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE A LA EMPRESA y/o PERSONA FISICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, Y REPRESENTADA POR EL C. ----------------, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- “EL CONTRATANTE” declara:**

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estado de fecha 07 de Diciembre de 1998, publicado en el Boletín Oficial, del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 11 de Febrero de 1999.
2. Que su Director General, **LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO**, está plenamente facultado para celebrar el presente convenio, en virtud del nombramiento que le otorgó la C. Gobernadora del Estado, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, el día 21 de Septiembre de 2015, lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 11 y 13 del decreto de su creación.
3. El origen de los recursos materia de esta licitación proviene de recursos estatales, autorizados por el H. Junta Directivo, con fecha 10 de febrero del 2021, con número de acuerdo 9.ORD.LXXXIV-111120, autorizados para el ejercicio fiscal 2021.
4. Que la adjudicación del presente contrato se realizó a través de licitación pública LPA-926033910-005-2021 mediante fallo de adjudicación de fecha 00 de \_\_\_\_\_ de 2021.
5. Que tiene establecido su domicilio oficial en Calle Matamoros No. 105 esquina con Jalisco, Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
6. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CEP-990211-NU9.

VII**)** Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; mediante aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio, previas cotizaciones solicitadas.

**SEGUNDA**.- **"EL PROVEEDOR DEL SERVICO PERSONA FISICA O MORAL "** declara:

**A)** Que acredita la existencia de su sociedad con escritura constitutiva No. \_\_\_, vol.\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, otorgada ante la fé del Notario Público No. \_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con el No. \_\_\_\_, volumen No: \_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_ de 0000.

**B)** Que el C.---------------, acredita su personalidad como representante legal de la Empresa, ----------------- con el testimonio de la escritura pública No.---------, libro No. -----, de fecha -----------------, otorgada ante la fe del Notario Público No. -------------, en la Ciudad de, ----------, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del partido Judicial en la ciudad de -------------, Sonora, con el número ------------, volumen -------, de fecha

--------------------- y que por lo tanto cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales que le confieren capacidad para suscribir el presente contrato.

**C)** Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: ----------------.

**D)** Que su nacionalidad es mexicana, acreditándolo con su credencial de elector No. --------------- , y que el mismo conviene que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

**E)** Que cuenta para la prestación del servicio con la tecnología, organización, mano de obra especializada y las condiciones técnicas y financieras suficientes para objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y que su empresa, -----------------, tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**F)** Que tiene establecido su domicilio en ---------------------- No.-------------, Colonia ----------------- de la ciudad de -----------------, , C.P. -----------, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

**D)** Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:**

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR "** se obliga a entregar el servicio a **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** directamente, por cuenta y bajo su responsabilidad, el servicio que detallan al final de esta cláusula, utilizando para ello su propio personal de debidamente contratado, proporcionando los medios y documentación necesaria, para el suministro de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA** que a continuación se detalla:

**Cantidad, descripción, características principales del servicio**

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

Dando un importe total de **­­­­­­­­­­­­­­$ -----------** más el 16% por el Impuesto al Valor Agregado que importa la cantidad de: **$ -----------------** dando un monto total de **$ ------------------------------------.**

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES "EL PROVEEDOR "** se obliga a cumplir al presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de otra persona; en el caso requerido, **“EL CONTRATANTE”** dará su autorización, pero queda bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR "** que cumplan con el contrato.

De igual forma el proveedor se obliga a la devolución inmediata; Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, por cualquier motivo más los intereses correspondientes por el retraso injustificado de dar cumplimiento a esta cláusula, según lo señalado en el Artículo 31 de Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. Lo anterior con independencia de la penas previstas en la **Cláusula Decima Novena.**

**TERCERA.- ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS.- "EL PROVEEDOR "** se obliga a suministrar el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las bases de Licitación Pública LPA-926033910-005-2021, elaboradas al efecto, de acuerdo a los precios establecidos en su propuesta económica a lo señalado en la Cláusula PRIMERA de este instrumento.

**CUARTA.- IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES.-** El importe de las adquisiciones objeto del presente contrato es de $ ----------------------------, según presupuesto que se expresa en la Cláusula PRIMERA y que **“EL CONTRATANTE”**, pagará a **"EL PROVEEDOR ",** de acuerdo a lo estipulado en las Cláusulas QUINTA, OCTAVA Y DECIMA PRIMERA del presente contrato.

**QUINTA.- ANTICIPOS.- “LA CONVOCANTE”, No otorgará Anticipos.**

**SEXTA.- REGISTRO Y MODIFICACION DE LAS ADQUISICIONES.- "EL PROVEEDOR "** se obliga a efectuar el suministro del servicio, según un programa establecido, las ordenes subsecuentes que modifiquen el programa de adquisición, especificaciones o cualquier otra circunstancia que afecten el suministro del servicio objeto de este contrato, **“EL CONTRATANTE”** comunicará lo conducente por escrito a **"EL PROVEEDOR ",** o a la persona autorizada por éste.

**SEPTIMA.- PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **"EL PROVEEDOR** " se obliga a suministrar el servicio objeto de este contrato, a partir de las 00:01 horas de 01 de abril del 2021, hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2021.

**OCTAVA.- CONDICIONES Y FORMA DE SUMINISTRO DE “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**-** Los suministros serán entregadas por **“EL proveedor”,** de la siguiente manera:

**1.- PLAZO ENTREGA DEL SERVICIO**

El Proveedor tendrá la entrega como se detalla en Anexo 1 de la licitación **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**2.- FORMA Y LUGAR DE SUMINISTRO DEL SERVICIO**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA .**En la siguiente ubicación que a continuación se detallan:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En Horario señalado en Anexo 1. La entrega del servicio **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”** será por cuenta y riesgo del licitante eximiendo al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, de cualquier costo extra por envío, transportación, Etc. En los términos de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

3**.- “EL PROVEEDOR SE OBLIGA”** En caso de que el CONTRATANTE, no solicite el total del servicio “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA** **“.** Detallado en el anexo No. 1 de la presente licitación, acepte que este se cancele sin responsabilidad alguna para “EL CONTRATANTE”, en apego a la cláusula decima sexta del presente contrato.

**NOVENA.-** **IMPUESTOS Y DERECHOS VARIOS.** Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

1. **"EL PROVEEDOR "**, en su caso, cubrirá los derechos inherentes.

**B)** **“EL CONTRATANTE”** pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

**DECIMA.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION.-"EL PROVEEDOR "** puede ser objeto de revisión por parte del **“EL CONTRATANTE” y de la Secretaria de la Contraloría General** a fin de comprobar que la calidad, la capacidad técnica y financiera y demás circunstancias relevantes de la operación, son las adecuadas para la prestación del servicio.

**DECIMA PRIMERA.- PRECIOS Y FORMA DE PAGO.-** Los precios propuestos serán fijos (en moneda nacional), unitarios y totales.

**“EL CONTRATANTRE**” liquidará en una sola exhibición, contra la presentación de la factura por el importe de las Adquisiciones contratadas. Dicho pago no deberá exceder de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional.

**"EL PROVEEDOR ",** se obliga a presentar debidamente estimado el importe total de las Adquisiciones para su liquidación, al formular la factura, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

El licitante adjudicado deberá presentar a cada factura la opinión positiva de SAT, así como opinión positiva del IMSS respectivamente. Así mismo la convocante podrá revisar periódicamente que la empresa adjudicada

**DECIMA SEGUNDA.- GARANTIAS:**  Las partes convienen en que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir y otorgar en favor de “EL CONTRATANTE”, la garantía de cumplimiento de la siguiente forma:

Fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total del servicio objeto de este contrato, señalado en la cláusula cuarta de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida; que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de **$ (SON: 00/100 M.N.)**, misma que será constituida a favor del COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA. **"EL PROVEEDOR "** deberá hacer entrega de esta fianza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que **"EL PROVEEDOR "** firme el presente contrato.

La fianza por concepto de Garantía de Cumplimiento deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles vicios ocultos, y tendrá una vigencia en la que se establezca un año adicional contado a partir de la fecha en que se reciban en su totalidad y a satisfacción de "EL CONTRATANTE" los bines objeto de este contrato.

La fianza referida en esta cláusula, deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
2. Que se otorga en los términos del presente contrato.
3. Que para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

Las partes convienen en que si **“EL PROVEEDOR**”, habiendo firmado el presente contrato no otorga la garantía de cumplimiento en el plazo establecido, **“EL PROVEEDOR”** perderá en favor de **“EL CONTRATANTE”** la garantía de seriedad que entregó en su propuesta presentada en la licitación; en este caso **“EL CONTRATANTE”** en forma unilateral efectuará la rescisión administrativa del presente contrato sin aviso para **“EL PROVEEEDOR”.**

**DECIMA TERCERA**.- **"EL PROVEEDOR "** se hace responsable por la prestación del servicio y en consecuencia de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a terceros.

**DECIMA CUARTA.- “EL CONTRATANTE”,** a través de la Dirección de Administración, se reserva el derecho de vigilar y sancionar la prestación del servicio objeto de este contrato.

**DECIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR " CON SUS TRABAJADORES.- "EL PROVEEEDOR** **"** como empresario y patrón del personal utilizado en la prestación del servicio motivo de este contrato, se hace responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y seguridad social, "**EL PROVEEDOR "** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten su contra, o en contra de **“EL CONTRATANTE”,** en relación con la prestación del servicio materia de este contrato.

**DECIMA SEXTA.- SUSPENSION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “EL CONTRATANTE”,** se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la prestación del servicio del presente contrato, en cualquier estado en que éstos se encuentren. Cuando la suspensión sea temporal, **“EL CONTRATANTE”** informará a **"EL PROVEEDOR "** en plazo no mayor de siete días, sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR** " deberá obtener del fiador, la prórroga de la fianza mencionada en la Cláusula DECIMA SEGUNDA del presente contrato. Cuando la suspensión sea definitiva, se dará por terminado el contrato, sin que **"EL PROVEEDOR "** tenga derecho de pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar. Cuando “EL CONTRATANTE” ordene la suspensión por causas no imputables a **"EL** **PROVEEDOR ",** pagará a éste, a los precios unitarios pactados en este contrato, el importe de los servicios contratados a la fecha de la suspensión.

**DECIMA SÉPTIMA.- RESCISION DEL CONTRATO.**-

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa de manera unilateral por parte del CONTRATANTE, sin responsabilidad para esta, son las que a continuación se señalan:

A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con el suministro del servicio objeto del contrato respectivo a partir del 01 al de abril del 2021 a partir de la fecha convenida, o bien si el servicio no reúnen la calidad solicitada por la convocante y el proveedor no los sustituye por otros que si cumplan en los términos solicitados en las presentes bases.

B. Si el proveedor no exhibe al CONTRATANTE las pólizas de fianzas, de conformidad con lo estipulado en las presentes bases y contrato respectivo, o si habiendo exhibido dicha documentación, ésta no cumple con los requerimientos establecidos por la convocante, o en su caso no se mantienen en vigor por el proveedor durante la vigencia del contrato.

C. Si el proveedor suspende injustificadamente el suministro del servicio, o no repone el servicio devueltos por la convocante en un término de 5 días naturales a partir de su notificación, o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.

D. Si el proveedor infringe cualquier ley, reglamento o disposición gubernamental en vigor durante la vigencia del contrato, o por falta de algún permiso por causa que le sea imputable.

E. Si el proveedor no suministra el servicio de conformidad con lo estipulado.

F. Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos.

G. Si el proveedor hace cesión de sus servicios, en forma que pudiese afectar lo estipulado en el contrato.

H. Si al proveedor le son embargados créditos derivados del contrato, por parte de cualquier autoridad fiscal.

I. Si se detecta que el proveedor realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del contrato como en cualesquier otro acto que lleve a cabo ya sea dentro de la Administración Pública o fuera de ella.

J. Si el proveedor subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del contrato, o los derechos derivados del mismo; lo anterior a excepción de los derechos de cobro, siempre que este cuente con la aprobación del CONTRATANTE

K. Si el proveedor no proporciona al CONTRATANTE y a la autoridad que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del correcto cumplimiento del contrato.

L. En general por el incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en las bases y/o de alguna cláusula del contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte del proveedor, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, la convocante, podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, la convocante está obligada a informar a la Secretaría de la Contraloría General sobre dicho incumplimiento, para que este sea incluido y publicado en el padrón de empresas incumplidas con sus obligaciones contractuales con el Gobierno del Estado que dicha Secretaría integra, el cual tiene su fundamento legal en el Decreto que establece las bases para la transparencia de los actos de licitación y adjudicación de contratos y pedidos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

*en caso de que “el proveedor” se coloque en alguno(s) de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, “el contratante” podrá rescindirlo administrativamente y de manera unilateral. esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y para efectuarla, “el contratante” comunicará por escrito a “el proveedor”, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a aquél en que se haya presentado la causa de rescisión, o “el contratante” haya tenido conocimiento de dicha causa, las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, para que “el proveedor” dentro de un término de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo en su caso, las pruebas que acrediten sus argumentaciones.*

*“el contratante” resolverá lo procedente dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de “el proveedor” o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara, debiendo informar sobre dicha resolución a “el proveedor” en un término no mayor de 2 (dos) días hábiles.*

*dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, se levantará un acta circunstanciada, señalando el estado que guardan los bienes contratados. dicha acta se levantará con o sin la comparecencia de “el proveedor”, y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. en dicha liquidación no se incluirá el costo de los bienes aun no presentados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.*

*desde el momento en que “el contratante” haya comunicado a “el proveedor” las razones que tuviere para rescindir el presente contrato, aquella se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta en tanto no se resuelva sobre la rescisión y se hubieren hecho efectiva las garantías, así como los cobros y deducciones correspondientes, derivados del incumplimiento.*

*cuando sea “el proveedor” quien decida dar por rescindido el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.*

**DECIMA OCTAVA.-** para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato “ EL CONTRATANTE” se designa a Lic. Carlos Alberto Xibillé Bustmante, con cargo de Director de Administración para Administrador de CONTRATO.

**DECIMA NOVENA**.- **PENAS CONVENCIONALES.-** Si **"EL PROVEEDOR "** no cumple con el Programa de prestación del servicio autorizado por **"EL CONTRATANTE”,** deberá cubrir a éste el importe que resulte del uno al millar, sobre el valor del servicio no otorgados; por cada día que transcurra desde la fecha que surja la demora, hasta la fecha en que termine de otorga del servicio en retraso, dicho monto de penas convencionales, no deberá rebasar el 10% del importe total del presente contrato.

Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, **“EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA”**, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la cláusula DECIMA SEGUNDA del presente contrato.

**VIGESIMA**.- Al presentarse totalmente los servicios materia de este contrato **"EL PROVEEDOR "** dará aviso de ello a **“EL CONTRATANTE”,** a efecto de que en un plazo no mayor de quince días hábiles y previa verificación la satisfacción de los mismos, por lo que **"EL PROVEEDOR "** queda obligado a responder las partes que aparecieren insatisfechas de los servicios suministrados, o vicios en los mismos, pudiendo **“EL CONTRATANTE”** ordenar su reposición inmediata por cuenta de **"EL PROVEEDOR”.**

**VIGESIMA PRIMERA.- AJUSTE DE PRECIOS.- “EL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA”** , sólo en casos justificados se podrá hacer ajuste a los precios de acuerdo con lo señalado en los artículos 44, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**VIGESIMA SEGUNDA.- VERIFICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS.-** Para efectos de este apartado **“EL CONTRATANTE”** Prevé lo siguiente:

**1**.- Que la adquisición, el arrendamiento o el servicio, puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los solicitados y adecuados para el interés del Estado.

**2**.- Que la revisión puede ser practicada en los centros de prestación, oficinas locales o regionales de la empresa y/o en las que la misma determine.

**3**.- Que el prestador se obliga, a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.

**4**.- Que el prestador acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

**5**.- El prestador deberá obligarse a lo anterior, en la propuesta que presente a la Dependencia, así como en el pedido, contrato u orden del servicio, de igual forma, deberá aceptar que la revisión y aceptación total o parcial del servicio no lo liberen de las obligaciones contractuales que tiene con la dependencia o entidad.

**VIGESIMA TERCERA.- GARANTIA DE LOS SERVICIOS: “EL PROVEEDOR”**

Aun y cuando al proveedor le sea otorgada la constancia de recepción de los bienes contratados, la convocante podrá hacer la devolución de productos **y bienes**, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los productos por defectos, fallas, vicios ocultos, imputables al proveedor.

Dichas devoluciones sé harán dentro del periodo de garantía, mismo que correrá a partir de la entrega devolviéndose únicamente la mercancía afectada, notificándose oficialmente al proveedor de las deficiencias detectadas, en estos casos el proveedor está obligado a responder por el 100% del volumen devuelto en un plazo de 5 días **naturales**, por lo que en caso de no reponer la totalidad de los bienes devueltos en dicho término, se aplicarán las penas convencionales que procedan.

Cabe señalar que los bienes devueltos se tendrán por no recibidos en perjuicio del proveedor, hasta el momento de su reposición de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por la convocante en las presentes bases. Además en caso de continuar con el incumplimiento, la convocante podrá optar por rescindir el contrato e incluirá al proveedor en el padrón de empresas incumplidas.

**VIGESIMA CUARTA.- JURISDICCION.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo. **"EL PROVEEDOR "** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales que elija **“EL CONTRATANTE”,** en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

**VIGESIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD**.

Toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato tienen el carácter de información pública y podrá darse a conocer previa autorización de “ LA DEPENDENCIA” a excepción de la información que se considere de acceso restringido en términos de la Sección III del Capítulo Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Sonora, la cual en ningún momento, ni “EL PROVEEDOR ni “LA DEPENDENCIA”, podrán disponer de dicha documentación e información ni darla a conocer a terceras personas.

En caso de incumplimiento a lo pactado en esta cláusula, la parte infractora será sancionada **en términos de** la Ley Estatal de Responsabilidades, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

*El “EL PROVEEDOR” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (INDICAR SI / NO) autoriza a la convocante para que sus datos personales sean publicados mediante manifestación expresa por escrito a la convocante, lo anterior de conformidad con lo que para tal efecto dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.*

**VIGESIMA SEXTA:** Una vez hecha la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, la convocante levantara un acta administrativa que contenga la entrega- recepción de los bienes a licitar.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados, y habiéndose manifestado conformes con su texto, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en dos ejemplares, en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día ------- del mes de ------ del 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO** **DIRECTOR GENERAL** |  | **REPRESENTATE LEGAL**  |

**ANEXO 3**

**LICITACIÓN PÚBLICA No.** LPA-926033910-005-2021

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926033910-005-2021**

**GARANTÍA DE SERIEDAD**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**



**ANEXO 4**

Carta en texto libre expedida por la convocante al momento de inscripción de la presente licitación.